

TITULACION



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

CÓDIGO 230401

UNED

25-26

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN
DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE
IDIOMAS
CÓDIGO 230401

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
TRABAJO FIN DE MÁSTER
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN
COSTES

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

[ANEXOS](#)

[INFORMACIÓN Y CONTACTO](#)

[COORDINACIÓN DEL MÁSTER](#)

PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUEVOS ESTUDIANTES (pulse aquí)

Este **Máster oficial** habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

El Máster está organizado con una perspectiva interfacultativa e interdepartamental, contando con la participación de la práctica totalidad de las Facultades de la UNED y de muchos de sus Departamentos.

N.º DE CRÉDITOS

El Título Máster en Formación del Profesorado requiere la realización de **60 créditos ECTS** (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos). Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS se desarrolla en 25 horas de trabajo del estudiante, el Título de Máster supone un total de 1.500 horas de dedicación. Los 60 créditos ECTS se distribuyen en dos cuatrimestres:

- Primer Cuatrimestre:** 29 créditos ECTS (725 horas de trabajo). **Inicio: 2 de octubre de 2025.**
- Segundo Cuatrimestre:** 31 créditos ECTS (775 horas de trabajo). **Inicio: 11 de febrero de 2026.**

MODALIDAD DE ENSEÑANZA

Las enseñanzas del Máster en Formación del Profesorado se impartirán con la **modalidad de enseñanza a distancia según el sistema propio de la UNED**, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia. Además, el alumnado contará con la posibilidad de completar estos medios con sesiones presenciales, tanto en la Sede Central como en los Centros Asociados.

La **plataforma de enseñanza virtual de la UNED** será el medio habitual de intercomunicación didáctica entre los equipos docentes y los estudiantes. El estudiante tendrá acceso a la plataforma una vez que comience el curso.

ESPECIALIDADES

El Máster dispone de 20 Especialidades que se corresponden con las materias y ámbitos docentes en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

- Biología y Geología
- Economía y Administración de Empresas
- Educación Física
- Filosofía
- Física y Química
- Formación y Orientación Laboral

- Geografía e Historia
 - Griego
 - Informática
 - Intervención Sociocomunitaria
 - Latín
 - Lengua Castellana y Literatura
 - Lenguas Modernas: Alemán
 - Lenguas Modernas: Francés
 - Lenguas Modernas: Inglés
 - Lenguas Modernas: Italiano
 - Matemáticas
 - Orientación Educativa
 - Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento
 - Tecnología de Sistemas Electrónicos
- Consulte las Titulaciones de acceso a cada Especialidad

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS DEL MÁSTER

Las enseñanzas del Máster se organizan en torno a **tres Módulos: Genérico, Específico y Prácticum (con Trabajo Fin de Máster)**. El Módulo Genérico es común para todas las Especialidades, excepto para la Especialidad de Orientación Educativa que dispone de un módulo propio. El Módulo Específico y el Prácticum son diferentes para cada especialidad. El **Prácticum** (asignatura de prácticas) tiene **carácter necesariamente presencial**, desarrollándose en los centros de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Formación Profesional designados por convenio con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación.

Para una información más detallada del Máster, consulte los distintos apartados de esta Guía.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo principal del Máster es proporcionar al futuro profesor la adquisición de una formación especializada que le habilite para el ejercicio de la enseñanza en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas conforme a las directrices y exigencias de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre; y el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre.

Además, el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece como objetivos la adquisición de las competencias generales establecidas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su Área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS

ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen las competencias que deberán adquirir los estudiantes que cursen este Master.

Competencias Generales

- Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión

que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

- Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
- Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
- Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
- Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Además, tal y como se contempla en el Real Decreto 1393/2007, el Plan de Estudios tendrá en cuenta que la formación que se imparta será con respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con respeto y promoción de los derechos humanos y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Competencias Específicas

Las Competencias Específicas correspondientes a los diferentes Módulos y asignaturas se concretan en las respectivas Guías de Estudio a las que podrán acceder todos los estudiantes matriculados.

Competencias Genéricas para los Másteres de la UNED

MAPA DE COMPETENCIAS GENÉRICAS UNED		
Áreas competenciales		Competencias
Gestión del trabajo autónoma y autorregulada	Competencias de gestión y planificación	- Iniciativa y motivación - Planificación y organización - Manejo adecuado del tiempo

Competencias cognitivas superiores	- Análisis y Síntesis - Aplicación de los conocimientos a la práctica - Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos - Pensamiento creativo - Razonamiento crítico - Toma de decisiones	Gestión de los procesos de comunicación e información
Competencias de expresión y comunicación	- Comunicación y expresión escrita - Comunicación y expresión oral - Comunicación y expresión en otras lenguas (con especial énfasis en el inglés) - Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica (cuando sea requerido y estableciendo los niveles oportunos)	Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento
- Competencia en el uso de las TIC - Competencia en la búsqueda de información relevante - Competencia en la gestión y organización de la información - Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación	Trabajo en equipo	

- Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros - Habilidad para negociar de forma eficaz - Habilidad para la mediación y resolución de conflictos - Habilidad para coordinar grupos de trabajo - Liderazgo (cuando se estime oportuno en los estudios)	Compromiso ético	
--	-------------------------	--

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster Universitario en Formación del Profesorado garantiza la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes precisas para ejercer de profesor/a en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en la Formación Profesional y en las Enseñanzas Artísticas, Deportivas y de Idiomas.

Las competencias enumeradas en el apartado anterior de esta Guía reflejan que el docente de hoy no puede ser un mero transmisor de los contenidos estudiados en su paso por la Universidad, ni un mero evaluador de la información transmitida al alumnado. En efecto, nadie puede enseñar bien lo que no domina. Pero enseñar no es solo transmitir contenidos; sino saberlos transmitir con la necesaria habilidad didáctica para darlos a conocer al alumnado, con la finalidad de que lleguen a alcanzar desde la materia que imparten las competencias básicas correspondientes.

El profesorado en general y el de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, de manera muy particular, está obligado a adaptarse a las situaciones conflictivas y cambiantes del aula, precisando una buena formación inicial y permanente. A la vez, está llamado a responder a las competencias que recoge la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, recogidas más arriba. Pretender que todas esas competencias pueden desarrollarse sin una formación especializada, muestra un gran desconocimiento de la profesión de profesor de Educación Secundaria y de la realidad en la que trabajan estos profesionales de la educación.

La formación disciplinar inicial previa de los estudiantes de este Máster en Formación del Profesorado viene garantizada por la Licenciatura o el Grado universitario correspondiente a la Especialidad que se quiera cursar. Es decir, los futuros profesores han de contar, antes de iniciar el Máster, con cuatro años, al menos, de una sólida formación disciplinar universitaria. En las enseñanzas medias son necesarios docentes capaces de enfrentarse a

situaciones concretas y resolver los numerosos problemas que comporta la educación en este nivel de nuestro sistema educativo y a los que podrá responder tras adquirir las competencias del Máster. En este sentido, la UNED considera que la metodología con la que imparte sus enseñanzas se adecúa plenamente a los objetivos del Máster en Formación del Profesorado como ya ha puesto de manifiesto en este tipo de enseñanzas a lo largo de su acreditada trayectoria.

REQUISITOS ACCESO

PRESCRIPCIÓN (SOLICITUD ADMISIÓN)

Este Máster tiene las plazas limitadas; el estudiante interesado en cursarlo deberá formalizar su **solicitud de admisión o preinscripción** por Internet (<https://www.uned.es>).

Plazo de preinscripción: del día 19 de mayo al día 4 de junio de 2025,

Será necesario escanear y adjuntar a la preinscripción, **en formato pdf**, la siguiente documentación:

- Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media (de 0 a 10)
- Título universitario que le da acceso al Máster o resguardo de solicitud de este.
- Certificación que acredite el nivel B1 de una lengua extranjera (salvo para las siguientes especialidades: Inglés, Francés, Alemán e Italiano para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera cuya lengua vehicular sea un idioma extranjero).
- Otros documentos (según proceda: Credencial de Homologación/Declaración de Equivalencia, autorización del Rector, título de Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor/a, certificado de empadronamiento o recibo de suministro para los estudiantes que se preinscriban en Centros de Andalucía, Canarias, Cantabria y País Vasco)

PLAZO DE MATRÍCULA PARA NUEVOS ESTUDIANTES

Los estudiantes admitidos dispondrán del plazo que se les comunique en la admisión para hacer efectiva su matrícula. En el caso de no formalizar la matrícula, o de no cumplir con los requisitos esenciales para la misma, en el plazo correspondiente, se declarará al estudiante como desistido y se procederá a asignar su plaza a otro solicitante.

IMPORTANTE: Los **estudiantes que vayan a cursar la asignatura de Prácticum** (incluidos los procedentes de cursos anteriores), tendrán de plazo para formalizar la matrícula **hasta el 5 de septiembre de 2025.**

La cantidad de créditos mínima en la que se puede matricular un estudiante que vaya a realizar su primer curso en el máster es de 20 créditos (a menos que el estudiante ya haya aprobado una cantidad de créditos tal que haga imposible lo anterior). En el segundo curso y consecutivos no existe un mínimo de créditos en los que matricularse.

PLAZO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE CURSOS ANTERIORES

Para los **estudiantes ya admitidos en el Máster en cursos académicos anteriores**, el **plazo de matrícula** será **desde el 3 de julio hasta el 22 de octubre de 2025**.

SOLICITUD TELEMÁTICA DE LA MATRÍCULA

El proceso de solicitud de matrícula se realiza en la UNED a través de Internet (<https://www.uned.es>), mediante un acceso personalizado y seguro que requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al matricularse, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan en su solicitud, a través de la dirección electrónica facilitada a la Universidad.

Al formalizar su matrícula, el estudiante deberá adjuntar todos los documentos que envió en PDF en su preinscripción a través de una Oficina de Registro, excepto si los envió con código seguro de verificación.

Información sobre presentación de documentación a través de una Oficina de Registro en el siguiente enlace.

El periodo de matrícula será suspendido del día 1 al día 15 de agosto, ambos inclusive, **por el cierre vacacional** de la Universidad.

MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA

Una vez validado el borrador de matrícula por parte del estudiante, no será posible modificación o anulación de la matrícula. Los únicos cambios que se admitirán serán entre asignaturas de la misma matrícula siempre que no impliquen modificación de la liquidación económica.

OTROS REQUISITOS DE ACCESO

La UNED establece que, para este curso académico, solo se podrá admitir a los titulados universitarios cuyos estudios les permitan acceder directamente a una Especialidad, sin necesidad de realizar previamente una prueba de acceso. No se habilitará esta prueba para aquellos que soliciten una determinada Especialidad y no tengan los estudios pertinentes para ella.

Consultar: Titulaciones que dan acceso al Máster

Podrán acceder al Máster los titulados extranjeros que cumplan las siguientes condiciones:

- Titulaciones extranjeras que hayan obtenido la homologación o declaración de equivalencia al Sistema Educativo Español** expedida por el Ministerio: Seguirán el procedimiento para titulados españoles, es decir, solicitarán directamente la preinscripción en las fechas establecidas al efecto.
- Titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior**: Seguirán el procedimiento para titulados españoles, es decir, solicitarán directamente la preinscripción en las fechas establecidas al efecto.

•**Titulaciones fuera del Espacio Europeo de Educación Superior:** Deberán solicitar al Rector de la UNED, el reconocimiento de su titulación y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster, tendrán el plazo para hacerlo **hasta el 28 de mayo de 2025**. El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Todos los estudiantes que accedan con titulaciones extranjeras deberán presentar el título de acceso y certificación académica (original y traducción). Además, deberán presentar certificado de equivalencia de sus calificaciones del a la escala de calificación de las universidades españolas. Este certificado lo emite el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Para más información: página web.

Los estudiantes que soliciten una de las **plazas en Andalucía, Canarias, Cantabria y País Vasco** deberán residir en la comunidad autónoma correspondiente en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este requisito es que así lo establece el convenio entre UNED y las respectivas Consejerías de Educación para la dotación de plazas de prácticas a este Máster. Para justificar su residencia, el estudiante deberá aportar algún documento que la acredite (certificado de empadronamiento o recibo de suministro).

Para ser admitido al Máster es requisito estar en posesión de la acreditación del **nivel B1** de una **lengua extranjera** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este requisito debe cumplirse antes de que finalice el plazo de preinscripción.

Acreditación del idioma extranjero

La UNED, a través del CUID (**Centro Universitario de Idiomas a Distancia**) convoca extraordinariamente una **prueba de nivel** para obtener el certificado B1.

Información CUID

PERMANENCIA EN EL MÁSTER

Las normas de permanencia aprobadas por la UNED establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 créditos ECTS disponen de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura y un número máximo de cuatro años consecutivos de permanencia, aunque en algunos de los años no se matricule.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Las condiciones de acceso al Máster se ajustan a lo establecido en el artículo 18.5 del Real Decreto 822/2021: *Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos...*

Dado que el Máster tiene limitación de plazas, el procedimiento de selección y acceso de estudiantes se atenderá a los siguientes criterios de admisión:

1. Nota media del expediente académico de la titulación con la que accede.
2. Título de Doctor/a: 1 punto.
3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos.
4. Titulaciones de acceso de Licenciado, Ingeniero que en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se equiparan con el Nivel 3 (Máster): 0,5 puntos.
5. Máster Oficial: 0,5 puntos (cada Máster Oficial 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto).
6. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1,5 puntos.

No se acumularán los puntos de DEA (Suficiencia Investigadora) o Máster Oficial al de Doctor cuando estos estudios formen parte del mismo programa de Doctorado.

Cada especialidad de Máster requiere determinadas TITULACIONES DE ACCESO Solo se admitirá a los aspirantes cuya titulación les permita acceder a la especialidad que desean cursar.

La adjudicación de plazas se otorgará a los estudiantes con mayor puntuación en el Centro Asociado hasta completar las plazas ofertadas en el centro, con el límite máximo del 20% para una misma especialidad.

Las plazas de las especialidades de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Italiano, Griego, Latín, TMFM y TSSEE, se asignarán por especialidad a los solicitantes con mayor puntuación en el número de plazas que se indica en la tabla, teniendo en cuenta las limitaciones de plazas de cada Centro Asociado.

MUY IMPORTANTE:

Para poder participar en el proceso de selección es necesario que el solicitante envíe los correspondientes Certificados Académicos en los que se especifique la nota media obtenida del 0 a 10 (el Certificado Académico es el documento oficial que contiene el nombre de todas las asignaturas cursadas con la calificación alfanumérica obtenida en cada una de ellas).

La selección del alumnado se realizará de acuerdo con su nota media de expediente de 0 a 10. Si en su certificación académica consta la nota media de 0 a 4 existe una tabla de conversión publicada en la *web* de la UNED. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a 10 porque esta tabla realiza una aproximación de notas.

A los expedientes en cuyas certificaciones académicas no conste la nota media, se les atribuirá la nota de 5.

Los estudiantes con titulación extranjera deberán presentar un certificado de equivalencia de sus calificaciones al sistema educativo español. Las equivalencias de notas medias de estudios realizados en centros extranjeros se realizarán por el Ministerio de Ciencia, innovación y Universidades a través de su página web. Para resolver dudas, diríjase a notamedia.uni@ciencia.gob.es

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Este Máster se dirige a titulados universitarios que aspiren a ser profesores/as de *Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de Formación Profesional o de Enseñanzas de Idiomas*. Solamente tendrán acceso al Máster aquellos titulados que estén en posesión de alguna de las titulaciones de acceso que se correspondan con las Especialidades ofertadas. Este Máster tiene sus plazas limitadas a un máximo de **690**, con la siguiente distribución máxima de plazas por Especialidad:

- Biología y Geología: 25
- Economía y Administración de Empresas: 50
- Educación Física: 50
- Filosofía: 35
- Física y Química: 30
- Formación y Orientación Laboral: 40
- Geografía e Historia: 70
- Griego: 10
- Informática: 30
- Intervención Sociocomunitaria: 30
- Latín: 20
- Lengua Castellana y Literatura: 25
- Lenguas Modernas: Alemán: 15
- Lenguas Modernas: Francés: 35
- Lenguas Modernas: Inglés: 75
- Lenguas Modernas: Italiano: 15
- Matemáticas: 40
- Orientación Educativa: 50
- Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento: 40
- Tecnología de Sistemas Electrónicos: 15

Estas plazas se distribuyen por Comunidades Autónomas y Centros Asociados de la UNED. El número final de plazas de cada Centro Asociado está determinado por las plazas de prácticas en centros educativos ofrecidas por la Administración Educativa Autonómica. El/la estudiante, al realizar su preinscripción, seleccionará un Centro Asociado y, según su titulación de acceso, una Especialidad.

Consulte la distribución de plazas por Comunidades Autónomas en el siguiente enlace

PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN GENERAL DE ESTUDIOS

La propuesta formativa de la UNED para la realización de este Máster se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

El Plan de Estudios se estructura en torno a 3 Módulos: Genérico, Específico y Prácticum, con sus correspondientes materias que, a su vez, se concretan en asignaturas. El Máster requiere cursar un total de 60 créditos ECTS, equivalentes a 1.500 horas de trabajo, desarrollados en un curso académico.

La estructura organizativa de las enseñanzas (módulos, materias, créditos y horas de dedicación) se resume en las siguientes tablas.

MODULOS	TOTAL: 60 créditos ECTS
Módulo de Formación Genérico Común	15 créditos ECTS
Módulo de Formación Específico	27 créditos ECTS
Prácticum	12 créditos ECTS
Trabajo Fin de Máster	6 créditos ECTS

Los módulos anteriores se organizan en materias y asignaturas, constituyendo el Plan de Estudios del Máster que se muestra a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS MÁSTER DE FORMACIÓN PROFESORADO			
MODULO GENÉRICO (15 ECTS)			
Materia	Créditos	Asignatura	Cuatrimestre
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	5 ECTS	Desarrollo Psicológico y Aprendizaje en Educación Secundaria	1º
Procesos y Contextos Educativos	5 ECTS	Procesos y Contextos Educativos	1º

Sociedad, Familia y Educación	5 ECTS	Sociedad, Familia y Educación	1º
MODULO ESPECIFICO (27 ECTS)			
Materia	Créditos	Asignatura	Cuatrimestre
Complementos para la Formación Disciplinar	10 ECTS	Dos asignaturas (de 5 ECTS) propias de la Especialidad	1º
Aprendizaje y Enseñanza de las Materias Correspondientes	12 ECTS	- Diseño y Desarrollo del Curriculum (3 ECTS) - Aprender y Motivar en el Aula (3 ECTS) - Aprendizaje y Enseñanza de la materia de la especialidad (6 ECTS)	2º
Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa	5 ECTS	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa	2º
PRACTICUM y TFM (18 ECTS)			
Materia	Créditos	Asignatura	Cuatrimestre
Practicum	12 ECTS	Practicum	Anual
Trabajo Fin de Máster	6 ECTS	Trabajo Fin de Máster	2º

A continuación, se presenta la distribución por cuatrimestres de las materias antes indicadas.

PRIMER CUATRIMESTRE		
MATERIAS	Créditos ECTS	HORAS
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	5	125

Procesos y Contextos Educativos	5	125
Sociedad, Familia y Educación	5	125
Complementos para la Formación Disciplinar	10	250
TOTAL	25	625
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
MATERIAS	Créditos ECTS	HORAS
Aprendizaje y Enseñanza de las Materias Correspondientes	12	300
Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa	5	125
Trabajo Fin de Máster	6	150
TOTAL	23	575
ANUAL		
MATERIAS	Créditos ECTS	HORAS
Prácticum	12	300

El Plan de Estudios de cada Especialidad se puede consultar en el apartado Asignaturas de esta Guía.

2. PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La **Especialidad de Orientación Educativa** tiene una estructura de sus enseñanzas diferente al resto de las Especialidades. Esta diferencia se debe a que, transcurridos dos cursos de implantación del Máster de Formación del Profesorado, el Ministerio de Educación aceptó las peticiones de las Asociaciones Profesionales de Orientación, la Conferencia de Decanos de Educación y otros colectivos de la comunidad educativa, para que la especialidad de Orientación Educativa dispusiera de los 60 créditos ECTS completos de formación específica para el desempeño de la profesión, basándose en dos razones fundamentales:

- Los/las orientadores/as pertenecen al cuerpo docente de Educación Secundaria, pero tienen competencias profesionales diferenciadas a las docentes y, además, pueden desempeñar su trabajo también en Educación Infantil y en Educación Primaria.
- Los/las estudiantes con acceso directo a esta especialidad (licenciados y graduados en Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía), ya disponen de las competencias del Módulo Genérico del Máster, por lo que los créditos de ese Módulo se aprovechan para avanzar en competencias de Orientación Educativa que no hayan tenido la oportunidad de desarrollar en su licenciatura o grado.

Los cambios establecidos por el Ministerio (a través de la Orden EDU/3498/2011) en el plan de estudios de la Especialidad de Orientación Educativa consisten en:

- Destinar los créditos del Módulo Genérico a competencias propias del ejercicio de la profesión de orientador/a (aunque relacionadas con las de los docentes).
- Adecuar en mayor medida el contenido del Módulo Específico y del Prácticum, a las necesidades formativas específicas de los/las orientadores/as.

Dado que la normativa no permitía cambiar la estructura general del Máster de Formación del Profesorado (tres Módulos: *Genérico, Específico y Prácticum, con Trabajo Fin de Máster*), el Ministerio de Educación ha mantenido esta estructura en la Especialidad de Orientación, pero ha cambiado sus contenidos como se acaba de explicar.

En la UNED la Especialidad de Orientación Educativa se imparte conjuntamente por dos Departamentos: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (Facultad de Educación) y Psicología Evolutiva y de la Educación (Facultad de Psicología). La colaboración de las dos perspectivas, así como la consolidación de un equipo docente interdepartamental, constituye una fortaleza de esta Especialidad en la UNED.

El Plan de Estudios de la Especialidad de Orientación Educativa se resume en la siguiente Tabla:

ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA		
MÓDULO GENÉRICO (13 ECTS)		
Asignaturas	Créditos	Cuatrimestre
Desarrollo, Aprendizaje y Educación	5 ECTS	1º
Políticas y Sistemas de Orientación Educativa	4 ECTS	1º
Atención Temprana y Orientación Familiar	4 ECTS	1º
MÓDULO ESPECÍFICO, PRÁCTICUM Y TFM (47 ECTS)		
Asignaturas	Créditos	Cuatrimestre
Orientación Académica y Profesional	5 ECTS	2º
Asesoramiento Psicopedagógico en Procesos de Enseñanza y Aprendizaje	4 ECTS	1º
Diagnóstico en Orientación Educativa	5 ECTS	1º

Orientación Inclusiva en las Necesidades Educativas Asociadas a Factores Socioculturales y a la Alta Capacidad	4 ECTS	2º
Orientación Inclusiva en las Dificultades de Aprendizaje	4ECTS	2º
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Desarrollo	4 ECTS	2º
Innovación, Investigación y Gestión del Cambio en Orientación Educativa	5 ECTS (2,5 por cuatrimestre)	ANUAL
Prácticum	10 ECTS (5 por cuatrimestre)	ANUAL
Trabajo Fin de Máster	6 ECTS (2 en 1º y 4 en 2º)	ANUAL
TOTAL CRÉDITOS: 60 CTS		

3. PROFESORADO, TUTORÍAS, MATERIALES, EVALUACIÓN Y TITULACIÓN

PROFESORADO Y TUTORÍAS

El Máster es impartido por el profesorado de los distintos Departamentos de las Facultades de la UNED implicados en los diferentes campos de conocimiento y especialidades de este Postgrado. Además, se cuenta con la colaboración del Profesorado Tutor del Prácticum de los Centros Asociados de la UNED y la de los profesores colaboradores de prácticas de los centros educativos.

En las Guías de Estudio de las diferentes asignaturas el/la estudiante encontrará orientaciones sobre las diversas formas de atención tutorial. Estas Guías de Estudio, así como el resto de la documentación relativa al desarrollo del Máster se encuentran en el Campus UNED, alojado en la web de la UNED al que tendrán acceso el estudiantado matriculado.

MATERIAL DIDÁCTICO

El material didáctico que los equipos docentes consideren necesario para el desarrollo de las materias del Máster se ajustará a lo que la UNED tiene establecido para los estudios de Grado y Postgrado. Los equipos docentes podrán proponer una bibliografía básica tanto en soporte impreso como electrónico. Así mismo, podrán situar material específico en los espacios virtuales de las asignaturas para el estudio y el desarrollo de las actividades de sus respectivas materias.

GUÍA DE ESTUDIO

La Guía de Estudio es un instrumento de comunicación entre el equipo docente y sus estudiantes que proporciona al estudiante del Máster la información necesaria sobre una

asignatura concreta, además de incluir las orientaciones fundamentales para abordar los contenidos y desarrollar las actividades propuestas. La Guía de Estudio estará disponible en el curso virtual de cada asignatura a los que el/la estudiante tendrá acceso una vez comience el curso.

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación contempla actividades de evaluación continua a distancia y, en determinadas asignaturas, pruebas presenciales que se celebrarán en los Centros Asociados de la UNED. En la Guía de Estudio de cada asignatura se especifica su proceso de evaluación y las actividades en las que se concreta. En el caso de que la evaluación incluya de pruebas presenciales, el calendario de estas puede ser consultado con la necesaria antelación en la web de la Universidad.

TITULACIÓN

La calificación positiva de este Postgrado habilitante da derecho a la obtención del Título oficial de *"Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas"*, otorgado por la UNED.

NORMATIVA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

El **Prácticum** se configura como una **asignatura anual de 12 créditos**. El Prácticum se desarrollará de **forma presencial** en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español y en las etapas sostenidos con fondos públicos, siendo el tiempo de asistencia al Centro Educativo de **215 horas**. El periodo de prácticas en el centro educativo comenzará en el mes de enero; aunque la fecha exacta de comienzo (siempre a partir de enero) tendrá que consensuarse con el/la tutor/a de la UNED y el/la profesional colaborador del centro de prácticas, en función de lo establecido por cada Comunidad Autónoma.

En el caso de la **Especialidad de Orientación Educativa** la asignatura tiene **10 créditos**,

requiriendo una asistencia en los Departamentos de Orientación de los centros educativos de **200 horas**.

Las prácticas presenciales se realizarán en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español y en las etapas sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma y provincia a la que pertenezca el Centro Asociado en el que se matricule el estudiante. Si el/la alumno/a reside en el extranjero podrá realizar las prácticas exclusivamente en centros de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación de España que estén incluidos en el convenio firmado entre el Ministerio y la UNED (ver Preguntas Frecuentes, número 34).

La situación y características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a la situación personal, laboral, familiar o geográfica del estudiante. Esto viene determinado por el hecho de que las plazas de prácticas son dotadas por parte de las administraciones públicas con competencias (Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y Ministerio de Educación) y no por las universidades. Por tanto, el/la estudiante estará obligado a aceptar la plaza de prácticas que le asigne la Universidad.

El alumnado que solicite su **plaza en Andalucía, Canarias, Cantabria o en el País Vasco** deberá residir en la Comunidad Autónoma correspondiente en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este requisito es que así está establecido en el convenio entre las respectivas Consejerías de Educación y la UNED para la dotación de plazas de prácticas. Para acreditar su residencia, el estudiante de estas Comunidades Autónomas deberá aportar un certificado de empadronamiento o algún documento nominativo en el que conste su lugar de residencia (recibo de suministro o similar).

IMPORTANTE: Los **estudiantes que vayan a cursar la asignatura de Prácticum** (incluidos los procedentes de cursos anteriores), tendrán de plazo para formalizar la matrícula hasta el **5 de septiembre de 2025**.

Se recomienda la lectura detenida del apartado **Preguntas Frecuentes** de esta Guía, en especial lo referente al Prácticum (**pregunta 28 y siguientes**).

RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

El Prácticum, debido a su carácter formativo, no podrá ser convalidado en su totalidad, por lo que únicamente se podrán reconocer, cuando proceda, las horas de experiencia profesional práctica y no la asignatura en su conjunto.

Podrán solicitar el reconocimiento de experiencia práctica el alumnado que acredite **450 horas de actividad práctica profesional** (como profesor con docencia directa a alumnos y responsabilidad pedagógica) en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español y en las etapas sostenidos con fondos públicos. Por tanto, por ejemplo, la actividad como auxiliar de conversación o la enseñanza en academias o Centros dependientes de otras administraciones no educativas (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales...) no permitirá obtener el reconocimiento de experiencia práctica.

La experiencia laboral desarrollada en centros no pertenecientes al sistema educativo reglado español o en las etapas no sostenidos con fondos públicos no podrá ser objeto de reconocimiento.

En el caso de la **Especialidad de Orientación Educativa**, los estudiantes deben acreditar **375 horas de actividad práctica profesional** (con contrato como Orientador/a) en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español y en las etapas sostenidos con fondos públicos. En ningún caso será reconocida la experiencia práctica adquirida para alcanzar otro título académico.

Los estudiantes nuevos en el máster deberán solicitar el reconocimiento de la experiencia práctica **al realizar la preinscripción, pudiendo subir la documentación acreditativa de su solicitud hasta el 15 de julio**. No será posible presentar la solicitud más tarde.

Estudiantes antiguos en el máster: Los **estudiantes admitidos en convocatorias previas** podrán solicitar este reconocimiento hasta el **5 de septiembre**. Deberán rellenar y adjuntar la documentación que acompañe a su solicitud mediante el **formulario** disponible en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/A17T6zpmLB?origin=lprLink> . (se podrá acceder al formulario **entre el 16 de agosto y el 5 de septiembre**, para acceder deberá estar identificado previamente en campus Uned). No será posible presentar la solicitud más tarde.

Para que su solicitud de reconocimiento de Experiencia Práctica sea evaluada **deberán estar matriculados en la asignatura Prácticum del máster**, de no hacerlo su solicitud no se tramitará.

Las solicitudes de reconocimiento de la Experiencia Práctica se resolverán antes del 31 de octubre.

IMPORTANTE: Para un mayor detalle sobre los requisitos, plazos y documentos relacionados con el reconocimiento de experiencia profesional, consúltase el apartado de esta Guía **Preguntas Frecuentes (preguntas 36 a 41)**.

ANEXOS: FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS RELACIONADOS CON EL PRÁCTICUM

- ANEXO I: CONTACTO TUTORES DE CENTRO
- ANEXO II: INFORMACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO Y SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN UN CENTRO EDUCATIVO EXTRANJERO.
- ANEXO III: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA
- ANEXO IV: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

NOTA:

Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

Teniendo en cuenta que el Prácticum se realiza en centros educativos, a los cuales pueden acudir menores, los estudiantes deberán leer con atención la siguiente información sobre medidas de **protección a menores**:

- La Ley que regula la **protección Judicial** del Menor (Ley Orgánica 1/1996, modificada por la Ley 26/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades

que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).

- Para cumplir con la normativa, la UNED, en el contexto de la Administración electrónica, consultará la información pertinente en las bases de datos del Ministerio. En caso de que el estudiante desautorice a la UNED para realizar dicho trámite en su matrícula, o si, una vez realizada la consulta, no cumple con los requisitos normativos, no podrá llevar a cabo prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.
- Asimismo, los **estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad**, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título 2012

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2015
- Informe de renovación de la acreditación 2019
- Informe de renovación de la acreditación 2025
- Resolución de acreditación del CU 2015
- Resolución de acreditación del CU 2019
- Resolución de acreditación dle CU 2025

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en el Centro

Comisión coordinadora del título

La **Comisión coordinadora del título** está constituida por:

- **El Vicerrectorado de Grados y Postgrados.**

- Vicerrector de Ordenación Académica: Juan Manuel Lacruz López
- Vicerrectora Adjunta de Másteres Oficiales: M.^a del Carmen Osuna Nevado

- La Facultad de Educación.

- Decano de la Facultad de Educación: Mario Pena Garrido

- La Coordinación del Máster:

- Coordinadora del Máster: Ana Patricia Fernández Suárez
- Coordinadora del Prácticum: Ana María Martín Cuadrado
- Secretaria académica: Ana María González Benito
- Secretaria adjunta: Belén Gutiérrez de Rozas Guijarro

- Los/las Coordinadores/as de las Especialidades y de las asignaturas comunes.

Coordinadores/as de las Especialidades:

- Alemán: Germán Ruipérez García
- Biología y Geología: M.^a del Rosario Planello Carro
- Economía y Administración de Empresas (ADE): Esther Méndez Pérez
- Educación Física: Ángel de Juanas Oliva
- Filosofía: Alejandro Escudero Pérez
- Física y Química: Antonio J. López Peinado
- Formación y Orientación Laboral (FOL):
 - Psicología: Francisco J. Palací Descals
 - Ciencias Económicas y Empresariales: Marta Solórzano García
 - Ciencias Políticas: María Gómez Escarda
- Francés: Esther Juan Oliva
- Geografía e Historia: Yolanda Peña Cervantes
- Griego: Leticia Carrasco Reija
- Informática: Covadonga Rodrigo San Juan
- Inglés: Beatriz Rodríguez López
- Intervención Socio-comunitaria: Daniel Domínguez Figaredo
- Italiano: Salvatore Barlolotta
- Latín: Leticia Carrasco Reija
- Lengua Castellana y Literatura:
 - Filología (Literatura): Rosa M.^a Aradra Sánchez
 - Filología (Lengua): Alicia San Mateo Valdehíta
- Matemáticas:
 - Matemáticas: Beatriz Estrada López
 - ETSI Industriales: Lidia Huerga Pastor
- Orientación Educativa:
 - Educación: José R. Guillamón Fernández
 - Psicología: Laura Méndez Zaballos

- Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento: Claudio Zanzi

- Tecnología de Sistemas Electrónicos: Elio San Cristóbal Ruiz

Coordinadores/as de las asignaturas comunes:

- Desarrollo Psicológico y Aprendizaje: Begoña Delgado Egido

- Procesos y Contextos Educativos: Ernesto López Gómez

- Sociedad, Familia y Educación: Ana Eva Rodríguez Bravo

- Diseño y Desarrollo del Currículum: Patricia Gómez Hernández

- Aprender y Motivar en el Aula: Isabel Orjales Villar

- Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa: José Manuel Sáez López

- Prácticum: Ana Martín Cuadrado

- El Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)

- Carlos José Zaldo Moreno

- El Servicio de Postgrados Oficiales

- Carmen Rodil Muñiz

-Un representante de los estudiantes

- Patricia García Rilo

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este título confiere las atribuciones profesionales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) es una materia de carácter obligatorio constituida por 6 créditos ECTS (150 horas de trabajo académico) que persigue evidenciar la formación adquirida en el Máster. Se desarrolla durante el **segundo cuatrimestre** del curso en todas las especialidades, salvo en la especialidad de Orientación Educativa que, por su estructura de las enseñanzas diferenciada del resto, tiene carácter anual. El acceso al curso virtual y a la tutorización se corresponde con el periodo de docencia de la asignatura.

El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del alumnado de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplicará y desarrollará los conocimientos adquiridos en el Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a esta titulación y deberá ser defendido por el/la estudiante, ante la Comisión evaluadora nombrada al efecto.

Para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster al estudiante se le asignará un/a tutor/a cuya función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlos, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y otorgar, cuando proceda, el visto bueno para la defensa.

La información específica del TFM de cada una de 20 especialidades del Máster, se encuentra detallada en la Guía de Estudio de cada especialidad.

MATRICULACIÓN

Para matricularse en el Trabajo Fin de Máster, el/la estudiante deberá haberse matriculado previamente en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster. El alumnado puede elegir entre matricularse de la tutela o matricularse propiamente de la asignatura TFM. En ningún caso pueden marcarse las dos opciones.

Si el/la estudiante matriculado de tutela decide presentar el TFM, podrá acudir a la defensa del TFM en la convocatoria de junio o en la convocatoria de septiembre, contando con el visto bueno de su tutor/a.

Excepcionalmente, los estudiantes que habiendo superado todas las asignaturas que conforman el plan de estudios, excepto el TFM, en el curso académico siguiente podrán elegir en la matrícula la modalidad de “*convocatoria extraordinaria de Máster con finalización en febrero*”. En ese caso, los/las estudiantes tendrán derecho a defender su TFM en la convocatoria de febrero y en la convocatoria de septiembre.

DEFENSA DEL TFM

El estudiante podrá acceder a la defensa del TFM **solo si ha aprobado el resto de las asignaturas del Máster**.

La defensa pública de los TFM **será pública** y de **modo telemático**. Si un estudiante no dispusiera de los medios técnicos suficientes (ordenador con cámara, micrófono y conexión a la red) podrá realizar la defensa de su TFM en un Centro Asociado de la UNED, previa solicitud a la Coordinación del Máster.

Como protocolo de identificación, el estudiante deberá enviar la copia del documento de identificación (DNI, NIE o pasaporte) cuando se entregue el TFM y mostrarlo al inicio del acto de defensa a los miembros del tribunal evaluador.

En las comunicaciones sobre el proceso de la defensa del TFM se empleará siempre la dirección electrónica de estudiante de la UNED.

CALIFICACIÓN DEL TFM

Al tutor/a del TFM le corresponde valorar el trabajo y dar el visto bueno para su defensa, pero será la Comisión Evaluadora quien realice la evaluación final y asigne la calificación correspondiente conforme a la actual normativa.

NORMATIVA

Los Trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas conducentes a los Títulos Oficiales de Máster de la UNED, se rigen por el documento de Regulación aprobado en su Consejo de

Gobierno de 10 de octubre de 2017.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El máster permite la posibilidad de reconocer créditos de otras titulaciones de máster. Para consultar la normativa de la UNED sobre reconocimiento de créditos Pulsar aquí.

En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado o de otros Títulos oficiales (Ingenierías, Licenciaturas, Diplomaturas,...).

Para solicitarlo deberá seguir los pasos indicados a continuación:

- 1. Deberá marcar que solicita reconocimiento de créditos al hacer la preinscripción** (su solicitud no será valorada si no está marcada la casilla de solicitud de reconocimiento en la preinscripción).
- 2. Una vez haya recibido la comunicación de admisión en el máster**, deberán rellenar y adjuntar la documentación que acompañe a su solicitud a través del **formulario** disponible en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/VAAkXSpkMU?origin=IprLink> (**Podrán acceder al formulario entre el 1 y el 15 de septiembre**, para acceder deberá estar identificado previamente en campus Uned). Fuera del plazo indicado no se admitirán solicitudes.
- 3. Para que su solicitud de reconocimiento de créditos sea valorada debe haberse matriculado en el máster en la/s asignaturas para las que solicita el reconocimiento**. En caso contrario su solicitud no se tramitará.
- 4. El plazo para resolver** las solicitudes de Reconocimiento de Créditos será el indicado en el documento de Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres. (**los 3 meses comenzarán a contar desde que haya completado el formulario** de solicitud de reconocimientos indicado en el punto 2 de este apartado).

Traslado de Expediente:

Si ha realizado el máster en formación del profesorado parcialmente en otra Universidad y **tiene superadas las prácticas** (siempre que la asignatura de prácticas conste de 10 o más créditos) y **desea solicitar traslado de expediente debe ponerse en contacto con el negociado del máster** en el correo master-formacionprofesorado@adm.uned.es. En cualquier otro caso, aunque haya cursado el máster en formación del profesorado parcialmente, deberá solicitar el reconocimiento de créditos conforme al procedimiento general descrito anteriormente.

Según se establece en la normativa, el TFM no se reconocerá en ningún caso.

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

El Tribunal de Compensación analiza y resuelve situaciones académicas singulares de estudiantes con un buen rendimiento en el conjunto del Máster, pero a los que la no superación de la evaluación ordinaria de una única asignatura está impidiendo y demorando, la obtención del título y la consecuente habilitación profesional.

NORMATIVA TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

PLAZO DE SOLICITUD:

Desde el día 23 al día 30 de septiembre de 2025 (ambos inclusive).

SOLICITUD DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN

COSTES

El importe del Máster los establece el Ministerio de Universidades a través de una Orden de precios públicos específica para cada curso académico (suele ser publicada en el mes de julio anterior al inicio del curso y en su momento se comunicará en esta página).

De manera orientativa, le informamos que los precios recogidos por la Orden CNU /1113/2024, de 3 de octubre, por la que se fijaron los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la UNED para el curso 2024-2025 y que estableció los siguientes precios por crédito matriculado:

- Primera matrícula: 16,22 €
- Segunda matrícula: 23,87 €
- Tercera matrícula: 52,62 €
- Cuarta matrícula: 72,55 €

PREGUNTAS FRECUENTES

I. PREGUNTAS DE TIPO GENERAL

1. ¿Qué objetivo tiene el Máster?

Este Máster otorga el título universitario oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Se trata, pues, de un Postgrado que proporciona la formación psicopedagógica y didáctica necesaria para el ejercicio de la docencia en los niveles educativos señalados. Sustituye al Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) y al Título de Especialización Didáctica (TED).

2. ¿Qué titulación es necesaria para tener acceso al Máster en Formación del Profesorado de la UNED?

Solo se podrán admitir a los aspirantes cuya titulación universitaria les permita acceder directamente a la Especialidad que desean cursar, sin necesidad de realizar una prueba de acceso previa. Consulte las TITULACIONES DE ACCESO las distintas Especialidades del Máster.

3. ¿Cuántas plazas hay disponibles para realizar este Máster?

El Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas oferta **690** plazas. El número máximo de plazas por especialidad es el siguiente:

- Biología y Geología: 25
- Economía y Administración de Empresas (ADE): 50
- Educación Física: 50
- Filosofía: 35
- Física y Química: 30
- Formación y Orientación Laboral: 40
- Geografía e Historia: 70
- Griego: 10
- Informática: 30
- Intervención socio-comunitaria: 30
- Latín: 20
- Lengua Castellana y Literatura: 25
- Lenguas Modernas: Alemán: 15
- Lenguas Modernas: Francés: 35
- Lenguas Modernas: Inglés: 75
- Lenguas Modernas: Italiano: 15
- Matemáticas: 40
- Orientación Educativa: 50
- Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento: 40
- Tecnología de Sistemas Electrónicos: 15

Para conocer las plazas por Comunidad Autónoma y Centro Asociado, Pulsar aquí.

4. ¿Cuál es la lengua vehicular del Máster?

La lengua castellana será la lengua vehicular a lo largo del proceso formativo. No obstante, se podrá manejar bibliografía en otras lenguas y emplear las lenguas cooficiales en el desarrollo de las asignaturas, contando previamente con el equipo docente de las mismas. En las Especialidades de Alemán, Inglés, Francés e Italiano, los equipos docentes podrán exigir la utilización de la lengua propia de la Especialidad. Para la asignatura de Prácticum, consúltase el apartado correspondiente.

5. ¿Es preciso acreditar algún nivel de conocimiento de una lengua extranjera?

Sí. Para ser admitido al Máster el estudiante debe acreditar el conocimiento de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (de acuerdo con la recomendación N.º R (98) 6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000), excepto para las especialidades de Alemán, Inglés, Francés e Italiano y para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera cuya lengua vehicular sea un idioma extranjero.

6. ¿Cómo puedo acreditar mi nivel de lengua extranjera?

El nivel B1 de lengua extranjera se podrá acreditar mediante las certificaciones que otorgan diversos organismos. Para consultar certificados válidos: Pulsar aquí.

La UNED, a través del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) convoca una prueba de nivel para obtener el certificado B1. Para más información, Pulsar aquí.

7. ¿Puedo solicitar la preinscripción en 2 Especialidades diferentes?

Únicamente se podrá realizar la preinscripción en una Especialidad y en un Centro Asociado. A partir de la finalización del plazo de preinscripción, no podrá modificarse la Especialidad ni el Centro Asociado en el que se ha preinscrito.

8. ¿Cuándo debo cumplir los requisitos de acceso?

- Para acreditar el nivel B1 de idioma extranjero deberá haber realizado la prueba correspondiente antes de finalizar el plazo de preinscripción (4 de junio).
- Para acreditar la titulación universitaria, cuando se concluya esta en la convocatoria ordinaria del curso 2024-25, el estudiante podrá presentar su resguardo del título y certificación académica hasta el día 15 de julio. En todo caso deberá haber realizado la preinscripción a través de la página web de la UNED en el plazo establecido, (19 de mayo al 4 de junio) indicando titulación no finalizada como modo de acceso, una vez tenga la documentación deberá entrar en la preinscripción, cambiar el modo de acceso como titulación finalizada y subir la documentación indicada anteriormente. Si no realiza la preinscripción dentro del plazo no podrá realizarla posteriormente, aun encontrándose en este supuesto.

9. ¿Cuáles son los criterios de selección de los estudiantes?

El procedimiento de selección de estudiantes seguirá los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico de la titulación con la que accede.
2. Título de Doctor/a: 1 punto.

3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos.

4. Titulaciones de acceso de Licenciado, Ingeniero que en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se equiparan con el Nivel 3 (Máster): 0,5 puntos.

5. Máster Oficial: 0,5 puntos (cada Máster Oficial 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto).

6. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1,5 puntos.

(No se acumularán los puntos de DEA -Suficiencia Investigadora- o Máster Oficial al de Doctor cuando estos estudios formen parte del mismo programa de Doctorado).

La adjudicación de plazas se otorgará a los estudiantes con mayor puntuación en el Centro Asociado hasta completar las plazas ofertadas en el centro, con el límite máximo del 20% para una misma Especialidad.

Las plazas de las Especialidades de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Italiano, Griego, Latín, TMFM y TSSEE, se asignarán por especialidad a los solicitantes con mayor puntuación en el número de plazas que se indica en la tabla, teniendo en cuenta las limitaciones de plazas de cada Centro Asociado.

10. ¿Cómo puedo realizar mi preinscripción?

El plazo para la preinscripción en el Máster es del día 19 de mayo al día 4 de junio de 2025, ambos inclusive. La preinscripción se realizará por Internet, a través de la página web de la UNED. Será necesario adjuntar los documentos correspondientes escaneados. Después del proceso de baremación se comunicará al alumnado, por correo electrónico, su admisión al Máster o su denegación.

11. ¿Qué documentos debo que adjuntar a mi preinscripción?

Será necesario escanear y adjuntar a la preinscripción, en formato PDF, la siguiente documentación:

- Certificación académica expedida por la Secretaría de la Facultad/Escuela donde haya cursado sus estudios, con inclusión de la nota media de 0 a 10 puntos.
- Título que le da acceso al Máster o resguardo de haberlo solicitado.
- Certificación que acredite el nivel B1 de una lengua extranjera (salvo para las siguientes especialidades: Alemán, Inglés, Francés e Italiano, así como para los estudiantes que acrediten una titulación extranjera cuya lengua vehicular sea un idioma extranjero).
- Otros documentos (según corresponda en su caso, pudiendo ser: credencial de Homologación o Declaración de Equivalencia, Autorización del Rector, Título o resguardo del título del Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor).

- Certificado de empadronamiento o recibo de suministro a su nombre (solo los/as estudiantes que se preinscriban en Centros Asociados de Andalucía, Canarias, Cantabria, y País Vasco). Este documento no podrá tener una fecha de emisión superior a tres meses anteriores a la fecha de la preinscripción.

12. ¿Qué ocurre si en mi certificación académica no consta la nota media de 0 a 10?

La selección de los estudiantes se realiza de acuerdo con su nota media de expediente de 0 a 10 puntos. Si en su certificación académica consta la nota media en el formato de 1 a 4 puntos, se recurre a la tabla de conversión publicada en la web de la UNED aquí. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a 10 puntos porque esta tabla realiza una aproximación de notas. Si en la certificación presentada no consta la nota media, el expediente académico será valorado con la nota de 5.

13. Ya he realizado la preinscripción, ¿cuándo recibiré contestación?

Tanto la admisión como la denegación al Máster se comunicará al interesado por correo electrónico. Dado el muy elevado número de preinscripciones que recibe este Máster, el proceso de comunicación puede prolongarse, en función de la demanda, hasta el inicio del mes de septiembre.

En el caso de preinscripciones en Centros en el Extranjero la admisión en el máster se comunicará a partir de mediados de septiembre.

14. Una vez aceptado, ¿cómo matricularme en el Máster?

Los estudiantes admitidos deberán formalizar la matrícula *on line*, a través de la página web de la UNED, desde el momento en el que reciban la admisión, debiendo enviar por registro electrónico los documentos que adjuntaron escaneados en su preinscripción.

AVISO IMPORTANTE DE MATRÍCULA: Los **estudiantes que vayan a cursar la asignatura de Prácticum** (incluidos los procedentes de cursos anteriores), tendrán de plazo para formalizar la matrícula **hasta el 5 de septiembre de 2025** para que puedan ser asignados a un Centro de Prácticas. Para más información sobre la matriculación Pulsar aquí.

15. ¿Puedo compatibilizar el estudio del Máster con un trabajo u otro tipo de actividad?

El estudio de la totalidad del Máster (60 créditos) en un año académico exige dedicación completa por lo que, dependiendo de la situación personal, se recomienda matricularse de un número menor de asignaturas, teniendo en cuenta que: a) la matrícula debe constar de un mínimo de 20 créditos, b) existe la posibilidad de utilizar la convocatoria de septiembre para repartir asignaturas y c) el plazo máximo en el que se puede cursar el Máster es de 4

años académicos consecutivos.

16. ¿Puedo examinarme en un Centro Asociado diferente al que me he matriculado?

Los exámenes, o pruebas presenciales, se realizan en los Centros Asociados de la UNED. Habitualmente el estudiante debe acudir a su Centro Asociado para examinarse, pero en el caso de que, por cualquier circunstancia, tuviera que desplazarse fuera de su lugar de residencia, podrá examinarse en otro Centro Asociado. Para ello, será necesario que envíe una comunicación al Centro donde quiera examinarse.

Los estudiantes del Centro Asociado de Madrid y los de otros que deseen examinarse en Madrid, al solicitar el cambio de lugar de examen, deberán tener en cuenta que, para las Pruebas Presenciales, los estudiantes de este Centro en concreto se distribuyen en distintos subcentros en función de sus apellidos.

17. ¿Puedo presentarme a las oposiciones en una especialidad diferente a la que he cursado en el Máster de Formación de Profesorado?

Debe recabar esta información en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma convocante de las oposiciones o consultar las bases de la convocatoria de la oposición.

18. Tengo una diplomatura en Magisterio, Educación Social o Trabajo Social, ¿puedo acceder a la Especialidad de Intervención Sociocomunitaria del Máster?

Con la Diplomatura en Magisterio, Educación Social o Trabajo Social, sí se puede acceder a la Especialidad de Intervención Sociocomunitaria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única (apartado 1) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

19. Los titulados de Pedagogía y de Psicopedagogía que por normativa estén obligados a realizar el Máster, ¿disponen de algún tipo de exención o se les reconocen créditos en el Máster?

No, los titulados universitarios –incluidos pedagogos, psicólogos y psicopedagogos- que aspiren a ser profesores/as u orientadores/as de Educación Secundaria deben cursar la correspondiente especialidad del Máster. El motivo reside en que este Postgrado tiene una función habilitante para el ejercicio de la profesión de profesor/a, o en su caso de orientador/a, tanto en la enseñanza pública como privada, sin que la normativa que regula el acceso a la profesión contemple ninguna excepción.

Los titulados en Pedagogía o en Psicopedagogía que acrediten 180 créditos cursados antes del 1-10-2009 no tendrán que realizar el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, según la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo art. 100.2.

20. Algunas de las titulaciones que no tienen acceso a ninguna de las 20 Especialidades de este Máster:

- Arquitectura
- Licenciatura/Graduado en Bellas Artes.
- Diplomatura en Turismo.
- Licenciatura/Grado de Publicidad y Relaciones Públicas.
- Licenciatura/Grado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciatura/Grado en Nutrición y Dietética.
- Diplomatura en Empresariales.
- Grado/Diplomatura en Enfermería.
- Licenciaturas/Grados de la rama Biosanitaria (Odontología, Medicina, Farmacia).
- Licenciatura/Grado en Música.
- Licenciatura/Grado en Periodismo.
- Licenciatura/Grado en Arte Dramático.
- Grado en Multimedia.
- Estudios Eclesiásticos.
- Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales.
- Grado/Licenciatura en Medicina y Cirugía
- Grado/Licenciatura en Odontología
- Grado/Diplomatura en Fisioterapia.
- Grado/Licenciatura en Veterinaria.

21.Tengo una titulación extranjera, ¿Se me reconoce para poder matricularme en el Máster?

Sí, siempre que cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- Titulaciones extranjeras que hayan obtenido la homologación o declaración de equivalencia al Sistema Educativo Español expedida por el Ministerio:

Seguirán el procedimiento para titulados españoles, es decir, solicitarán directamente la preinscripción en las fechas establecidas al efecto.

- Titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior:

Seguirán el procedimiento para titulados españoles, es decir, solicitarán directamente la preinscripción en las fechas establecidas al efecto.

- Titulaciones fuera del Espacio Europeo de Educación Superior:

Deberán solicitar al Rector de la UNED, el reconocimiento de su titulación y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster, tendrán de plazo para hacerlo hasta el 28 de mayo de 2025. El acceso por esa vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Todos los estudiantes que accedan con titulaciones extranjeras deberán presentar el título de acceso y certificación académica (original y traducción). Además, deberán presentar certificado de equivalencia de sus calificaciones a la escala de calificación de las universidades españolas. Este certificado lo emite el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Para más información, Pulsar aquí.

Para ampliar la información sobre "Requisitos de admisión estudiantes con titulación extranjera", Pulsar aquí.

22. ¿Dispone el Máster de cuota de reserva para estudiantes con discapacidad?

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y según las Normas de Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster en la UNED, se reservará el 5% de las plazas que se oferten en el Máster en el período de preinscripción a estudiantes que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%. Para la asignación de plazas a los estudiantes de este cupo se tendrá en cuenta la puntuación obtenida de acuerdo con el sistema de selección general establecido en el propio Máster. Al contar este Máster con prácticas, la selección se atenderá a las plazas que se oferten en los Centros Asociados, según los convenios firmados con las Comunidades Autónomas y con otras posibles instituciones con las que se firme convenio. Los aspirantes con alguna discapacidad, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para el acceso a la Especialidad a la que optan, deberán tener reconocido por los organismos competentes de las Comunidades Autónomas o, en su caso, de la Administración General del Estado, el grado de discapacidad (33% o superior),

23. ¿Qué precio tiene el Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas?

El importe del Máster lo establece el Ministerio de Universidades a través de una Orden de precios públicos específica para cada curso académico (suele ser publicada a principio del mes de julio anterior al inicio del curso).

En el curso 2024/2025, el precio del crédito fue de 16,22 euros en primera matrícula. Este Máster tiene una carga lectiva de 60 créditos.

Consúltese el apartado "Costes" de la Guía.

24. ¿En qué consiste el Trabajo Fin de Máster?

Consúltese el apartado "Trabajo Fin de Máster" de la Guía.

25. ¿En qué consiste el Tribunal de Compensación? ¿Quién puede solicitarlo y cuándo?

El Tribunal de Compensación está pensado para resolver situaciones académicas singulares de estudiantes con un buen rendimiento en el conjunto de sus estudios, pero a los que la no superación de la evaluación ordinaria de una única asignatura está impidiendo, o demorando, la obtención del título y, en su caso, el acceso del estudiante al mercado laboral. Normativa Tribunal de Compensación

Plazo de solicitud: Desde el día 23 al día 30 de septiembre de 2025 (ambos inclusive)

(Estas fechas pueden sufrir alguna modificación).

Solicitud de evaluación por compensación

26. ¿Qué es el Reconocimiento de Créditos?

Para consultar la normativa de la UNED sobre reconocimiento de créditos Pulsar aquí.

En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado o de otros Títulos oficiales que den acceso al Máster.

Para solicitarlo deberá seguir los pasos indicados a continuación:

- 1. Deberá marcar que solicita reconocimiento de créditos al hacer la preinscripción** (su solicitud no será valorada si no está marcada la casilla de solicitud de reconocimiento en la preinscripción).
- 2. Una vez haya recibido la comunicación de admisión en el máster**, deberán rellenar y adjuntar la documentación que acompañe a su solicitud a través del **formulario** disponible en el siguiente enlace: **<https://forms.office.com/e/VAAkXSpkMU?origin=IprLink>** (**Podrán acceder al formulario entre el 1 y el 15 de septiembre**, para acceder deberá estar identificado previamente en campus Uned).. Fuera del plazo indicado no se admitirán solicitudes.
- 3. Para que su solicitud de reconocimiento de créditos sea valorada debe haberse matriculado en el máster en la/s asignaturas para las que solicita el reconocimiento** . En caso contrario su solicitud no se tramitará.
- 4. El plazo para resolver** las solicitudes de Reconocimiento de Créditos será el indicado en el documento de Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres. **(los 3 meses comenzarán a contar desde que haya completado el formulario** de solicitud de reconocimientos indicado en el punto 2 de este apartado).

Traslado de Expediente:

Si ha realizado el máster en formación del profesorado parcialmente en otra Universidad y **tiene superadas las prácticas** (siempre que la asignatura de prácticas conste de 10 o más créditos) y desea solicitar traslado de expediente **debe ponerse en contacto con el negociado del máster** en el correo master-formacionprofesorado@adm.uned.es . En

cualquier otro caso, aunque haya cursado el máster en formación del profesorado parcialmente, deberá solicitar el reconocimiento de créditos conforme al procedimiento general descrito anteriormente.

Según se establece en la normativa el TFM no se reconocerá en ningún caso.

27. ¿Dónde puedo informarme sobre cuestiones relacionadas con este Máster?

Información general de la UNED:

- infouned@adm.uned.es
- Teléfonos: 91-398-60-00 / 91-398-66-00

Información administrativa del Máster:

- master-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfonos:

- 91 398 91 57/ 58
- 91 398 93 06
- 91 398 94 57
- 91 398 66 44

Información sobre las defensas de los Trabajos Fin de Máster:

- tfm-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfono: 91-398-96-29

Información sobre presentación de documentación por Registro Electrónico:

- [Pinchar aquí](#)

Dirección postal:

Facultad de Educación de la UNED

Sección de Máster (Máster de Formación del Profesorado)

Calle Juan del Rosal, 14 - Ciudad Universitaria

28040 MADRID

II. PREGUNTAS SOBRE EL PRÁCTICUM

“Las Universidades que por su especificidad diseñan, programan y desarrollan las enseñanzas exclusivamente a distancia, como es el caso de la UNED, han de garantizar que el Prácticum tenga carácter presencial. El Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes.” (ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre).

28. ¿Qué función tienen las prácticas en los centros educativos?

Las prácticas tienen por objeto proporcionar al estudiante un espacio real en un centro educativo del sistema educativo reglado español que le facilite la adquisición de las competencias profesionales básicas y necesarias para el desarrollo de la profesión de Profesor de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idioma. Las prácticas aseguran la necesaria interacción entre teoría y práctica.

29. ¿En qué consisten las prácticas?

El Prácticum se configura como una asignatura anual de 12 créditos, excepto en la Especialidad de Orientación Educativa que tiene 10 créditos. El Prácticum, por un lado, supone, una primera aproximación a la práctica profesional que tiene por objeto la contextualización del estudiante en un centro educativo y, por otro, permite ampliar esta formación práctica de forma más específica en la Especialidad que haya seleccionado el estudiante. Durante la realización de las prácticas se desarrollarán diversos tipos de actividades que serán concretadas por los respectivos equipos.

30. ¿Dónde y cuándo tendré que realizar las prácticas?

- Las prácticas se realizan exclusivamente en centros educativos del sistema educativo reglado español de la zona en la que esté situado el Centro Asociado de la UNED en el que se haya preinscrito y matriculado cada estudiante. Será el Centro Asociado quien le asignará un centro de prácticas. Por este motivo, una vez empiece el curso deberá ponerse en contacto con el/la tutor/a de prácticas de su Centro Asociado.
- Los estudiantes que soliciten una plaza en Andalucía, Islas Canarias, Cantabria o el País Vasco, deberán residir en la Comunidad Autónoma correspondiente en el momento de la preinscripción y en el transcurso de las prácticas. El motivo de este requisito es que así está recogido en el convenio entre las Consejerías de Educación de esas Comunidades Autónomas y la UNED para la dotación de plazas de prácticas. Para acreditar su residencia, el estudiante deberá aportar un certificado de empadronamiento o algún documento nominativo en el que conste su lugar de residencia (recibo de suministro o similar). Estos documentos no podrán tener una fecha de emisión superior a tres meses previos a la fecha de la preinscripción.
- La situación y las características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a la situación personal, laboral, familiar o geográfica del estudiante. Esto viene determinado por el hecho de que las plazas son dotadas por las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, no por la Universidad. Por este motivo es posible que la fecha de inicio de las prácticas varíe de una comunidad autónoma a otra. Siempre a partir del mes de enero.

- Las prácticas no podrán realizarse en el centro de trabajo del estudiante de acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio que en su Artículo 8. Punto 2. Destinatarios de las prácticas y requisitos para su realización: c) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad. Al mismo tiempo, en casos de vínculo filial, no se permite asignar plazas en caso de parentesco de primer o segundo grado entre el/la estudiante y el/la tutor/a de Prácticas
- La asistencia al centro de prácticas no podrá comenzar antes del mes de enero, aunque la fecha exacta de comienzo deberá consensuarse con el profesorado tutor de la UNED y el profesional colaborador del centro educativo, en función de lo establecido por cada Comunidad Autónoma (pero nunca antes). En la especialidad de Orientación Educativa sí se permite el comienzo antes de enero.
- Las prácticas en el centro educativo, necesariamente, deberán ser supervisadas por un colaborador/a docente de la especialidad en la que haya sido admitido el estudiante.
- Las prácticas únicamente se podrán realizar en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español.
- Una vez formalizada la matrícula, el estudiante deberá contactar con el profesorado tutor de Prácticum del Máster de su Centro Asociado para gestionar el lugar y momento de realización de las prácticas. Para consultar las direcciones de contacto, Pulsar aquí
- Condiciones lingüísticas exclusivas País Vasco. El perfil lingüístico 2 (PL2 o B2) en euskera es requisito para realizar el Prácticum en los centros educativos de modelo D y B (en este caso solo si las prácticas se realizan con un tutor/a cuya asignatura se imparte en euskera). En los centros de modelo A no es necesario este requisito. Una vez matriculado, el estudiante debe ponerse en contacto con el profesorado tutor de Prácticum de su Centro Asociado del País Vasco e indicar su nivel de conocimiento de euskera para que se le asigne el centro que mejor se ajuste a su nivel, siempre que esto sea posible.
- Condiciones lingüísticas en Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Galicia. Es recomendable el dominio de la lengua cooficial en la Comunidad Autónoma, dado que las prácticas las va a realizar en centros de la CCAA en los que podrá ejercerse la docencia la lengua cooficial correspondiente.
- En todo caso, debe tener en cuenta que los requisitos de acceso a las plazas de profesorado a las que quiera optar una vez obtengan el título de Máster en Formación de Profesorado serán los que defina cada CCAA en las convocatorias y normativa autonómica que corresponda, y no tienen por qué coincidir con los requisitos de acceso al máster. Deberá informarse sobre estos requisitos en las Consejerías de Educación de las CCAA.

31. ¿Se pueden realizar las prácticas de forma virtual?

No es posible. Las prácticas en los centros han de ser obligatoriamente de forma presencial, conforme a la normativa estatal que regula el Máster. (Ver apartado 5. Planificación de las enseñanzas del anexo I de la *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*).

32. ¿Existe algún caso en el que no sea necesario acudir a un centro educativo de prácticas?

Sí, en el caso de que proceda el reconocimiento de experiencia profesional práctica (ver pregunta 36 y siguientes); o si fuera posible la convalidación de los créditos de prácticas aprobados en este mismo Máster en otra universidad distinta a la UNED.

33. ¿Qué duración tienen las prácticas?

Las horas de asistencia al Centro Educativo serán 215 horas. En el caso de la Especialidad de Orientación Educativa serán 200 horas. Se recomienda que la permanencia en el centro de prácticas no exceda la cantidad de 5 horas diarias y 25 semanales. Las actividades complementarias fuera del centro no son parte del programa de prácticas, por lo que no contabilizan como horas en Prácticum. Además, debe considerarse que es posible que el seguro escolar no las cubra. Del mismo modo, tampoco serán horas que puedan cotizarse por la Seguridad Social.

34. ¿Puedo realizar las prácticas en el extranjero?

Sí, la UNED tiene suscrito un convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional que permite la incorporación de estudiantes en prácticas en los Centros de Titularidad del Estado Español en el Exterior (CTEE). Información detallada sobre los Centros de Titularidad del Estado Español en el Exterior (CTEE) y sobre el procedimiento de matriculación en UNED

La admisión de estudiantes en el extranjero estará condicionada a la dotación de una plaza de prácticas. Por esta razón, un estudiante no podrá ser admitido en el extranjero si no dispone de una plaza de prácticas. Para solicitar la admisión en el Máster residiendo en el extranjero el estudiante deberá cumplimentar y entregar el Anexo II en el momento de la preinscripción. Para obtenerlo, Pulsar aquí

Una vez recibidas las solicitudes, la organización del Máster procederá a la admisión de los estudiantes en función de la disponibilidad de las plazas de prácticas en los centros del extranjero.

En caso de duda, pueden ponerse en contacto con el Negociado del Máster: master-formacionprofesorado@adm.uned.es

35. Certificado de delitos de naturaleza sexual.

Teniendo en cuenta que el Prácticum se realiza en centros educativos, a los cuales pueden acudir menores, los estudiantes deberán leer con atención la siguiente información sobre medidas de **protección a menores**:

- La Ley que regula la **protección Judicial del Menor** (Ley Orgánica 1/1996, modificada por la Ley 26/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).
- Para cumplir con la normativa, la UNED, en el contexto de la Administración electrónica, consultará la información pertinente en las bases de datos del Ministerio. En caso de que el estudiante desautorice a la UNED para realizar dicho trámite en su matrícula, o si, una vez realizada la consulta, no cumple con los requisitos normativos, no podrá llevar a cabo prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.
- Asimismo, **los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad**, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

III. PREGUNTAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

36. ¿En qué consiste el reconocimiento de Experiencia Práctica?

El Prácticum, debido a su carácter formativo, no podrá ser convalidado en su totalidad, por lo que únicamente se podrán reconocer las horas de experiencia profesional práctica, cuando estas procedan. En consecuencia, si el estudiante obtiene el reconocimiento de su experiencia práctica, no tendrá que acudir a un centro de prácticas, pero sí deberá matricularse en esta asignatura y realizar el trabajo específico que determine el equipo docente.

37. ¿Quién puede solicitar el reconocimiento de las horas de Experiencia Práctica?

Podrán solicitar el reconocimiento de experiencia práctica el alumnado que acredite **450 horas de actividad práctica profesional (como profesor con docencia directa a alumnos y responsabilidad pedagógica)** en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español y en las etapas **sostenidos con fondos públicos**. Por tanto, por ejemplo, la actividad como auxiliar de conversación o la enseñanza en academias o Centros dependientes de otras administraciones no educativas (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales...) no permitirá obtener el reconocimiento de experiencia práctica.

La experiencia laboral desarrollada en centros no pertenecientes al sistema educativo reglado español o en las etapas **No sostenidos con fondos públicos** no podrá ser objeto de reconocimiento.

En el caso de la **Especialidad de Orientación Educativa**, los estudiantes deben acreditar **375 horas de actividad práctica profesional** (con contrato como Orientador/a) en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes al sistema educativo reglado español y en las etapas **sostenidos con fondos públicos**. En ningún caso será reconocida la experiencia práctica adquirida para alcanzar otro título académico.

Puede consultar si la etapa en la que ha desarrollado su actividad profesional es sostenida con fondos públicos en el buscador de centros docentes no universitarios del Ministerio de Educación

38. ¿Qué condiciones se requieren para el reconocimiento de la Experiencia Práctica?

El estudiante deberá acreditar un mínimo de 450 horas de experiencia práctica, desarrollando funciones propias de Profesor (no como auxiliar o lector) en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, **Centros Públicos de Educación de Personas Adultas** o Escuela de Idiomas pertenecientes al Sistema Educativo Reglado Español y en las etapas **sostenidos con fondos públicos**. Podrán sumarse contratos hasta alcanzar las 450 horas siempre y cuando cada contrato cumpla con los requisitos establecidos.

Para el reconocimiento de experiencia práctica, **únicamente será aceptada la acreditación de experiencia en la misma especialidad que la que aparece en la solicitud de preinscripción, no siendo estimadas las asignaturas afines**. En el caso de la Especialidad de Orientación Educativa, los estudiantes han de acreditar 375 horas de experiencia práctica profesional (con contrato como Orientador/a) en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional, **Centros Públicos de Educación de Personas Adultas** o Escuela de Idiomas bajo el Sistema Educativo Reglado Español y **sostenidos con fondos públicos**.

39. ¿Cómo y cuándo solicitar el reconocimiento de la Experiencia Práctica?

- 1. Estudiantes nuevos en el máster:** El reconocimiento de experiencia práctica **debe ser solicitado al realizar la preinscripción, pudiendo subir la documentación acreditativa de su solicitud hasta el 15 de julio**. No será posible presentar la solicitud más tarde.
- 2. Estudiantes antiguos en el máster:** Los **estudiantes admitidos en convocatorias previas** podrán solicitar este reconocimiento **entre el 16 de agosto y el 5 de septiembre**. Deberán rellenar y adjuntar la documentación que acompañe a su solicitud rellenando el **formulario** que tendrán a su disposición en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/A17T6zpmLB?origin=IprLink> (se podrá acceder al formulario entre el 16 de agosto y el 5 de septiembre, para acceder deberá estar identificado previamente en campus Uned). No será posible presentar la solicitud más tarde.
3. Para que su solicitud de reconocimiento de Experiencia Práctica sea evaluada **deberán estar matriculados en la asignatura Prácticum del máster**, de no hacerlo su solicitud no se tramitará.
4. Las solicitudes de reconocimiento de la Experiencia Práctica se resolverán antes del 31 de octubre.

En ambos casos, para formalizar su petición, el estudiante deberá presentar, junto con su solicitud los siguientes documentos:

- ANEXO III. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA
- ANEXO IV. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

Los requisitos del certificado de experiencia práctica varían en función de la titularidad del centro educativo:

En los centros públicos: en el certificado deberán constar, al menos, los datos identificativos de la institución, la etapa, las fechas, las horas y la especialidad docente impartidas. El certificado deberá estar firmado y sellado por el Director o Jefe de Estudios del centro y en él deberá figurar el Visto Bueno del Inspector de Educación de Zona del Centro. En caso de no llevar el Visto Bueno del Inspector de Zona del Centro, dicho certificado no tendrá validez.

En los centros privados-concertados **sostenidos con fondos públicos**: en el certificado deberán constar, al menos, los datos identificativos de la institución, la etapa, las fechas, las horas y la especialidad docente impartidas. El certificado deberá estar firmado y sellado por el Director o Jefe de Estudios del centro y en él deberá figurar el Visto Bueno del Inspector de Educación de Zona del Centro. En caso de no llevar el Visto Bueno del Inspector de Zona del Centro, dicho certificado no tendrá validez.

En los centros privados-concertados **sostenidos con fondos públicos** y siempre que no se puede aportar el Visto Bueno del Inspector de Zona, el certificado de experiencia práctica,

con la firma del Director del Centro, deberá ir acompañado del horario individual semanal del curso firmado por el Director / Jefe de Estudios e interesado y el Certificado de Vida Laboral.

40. ¿Hasta qué fecha se puede certificar la experiencia laboral?

La fecha de las certificaciones de experiencia laboral debe ser anterior a la fecha de presentación de la documentación. La **fecha límite** de la experiencia será el **30 de junio del año de la presentación de la documentación**. Los certificados acreditando experiencias laborales posteriores a esta fecha serán desestimados.

41. ¿Qué debo hacer si obtengo el Reconocimiento de la Experiencia Práctica?

El estudiante recibirá un documento de respuesta a su solicitud, cuya copia deberá remitir, lo antes posible, al tutor del Prácticum de su Centro Asociado para comunicarle que no necesitará un centro de prácticas. Igualmente, informará al Equipo Docente de la asignatura Prácticum de la Sede Central del reconocimiento de sus horas prácticas.

42. Los estudiantes que realicen prácticas académicas externas (Prácticum) deberán incluirse en el sistema de la Seguridad Social ¿Cómo me afectaría?

El Real Decreto-ley 2/2023 de 16 de marzo, ha añadido una disposición adicional quincuagésima segunda (DA 52ª) a la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), con entrada en vigor el 01/01/2024. A partir de esta fecha, se establece la obligación de incluir en el sistema de Seguridad Social a los estudiantes que realicen prácticas académicas externas.

La Tesorería General de la Seguridad Social ofrece información actualizada en su sitio web titulado "Prácticas Formativas". Esta web ofrece respuestas a preguntas comunes sobre la Seguridad Social y la realización de prácticas por parte de los estudiantes, y se puede consultar para obtener información adicional.

NOTA: *La utilización del género masculino genérico a lo largo de la guía se justifica por criterios de fluidez expositiva y agilidad lectora, sin hacer referencia a una intencionalidad discriminatoria por razones de género.*

ANEXOS

- ANEXO I: CONTACTO TUTORES DE CENTRO
- ANEXO II: INFORMACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO Y SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN UN CENTRO EDUCATIVO

EXTRANJERO.

- ANEXO III: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA
- ANEXO IV: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Información general de la UNED:

- infouned@adm.uned.es
- Teléfonos: 91-398-60-00 / 91-398-66-00

Información administrativa del Máster:

- master-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfonos:
- 91 398 91 57/ 58
- 91 398 93 06
- 91 398 94 57
- 91 398 66 44

Información sobre las defensas de los Trabajos Fin de Máster:

- tfm-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfono: 91 398 96 29

Información sobre presentación de documentación por Registro Electrónico:

- Pinchar aquí

Dirección postal

Facultad de Educación de la UNED

Sección de Máster (Máster de Formación del Profesorado)

Calle Juan del Rosal, 14 - Ciudad Universitaria

28040 MADRID

COORDINACIÓN DEL MÁSTER

El Máster se coordina desde la Facultad de Educación de la UNED.

El Equipo de Coordinación está formado por:

- Coordinadora del Máster: Ana Patricia Fernández Suárez
- Secretaria académica: Ana María González Benito
- Coordinadora del Prácticum: Ana María Martín Cuadrado
- Secretaria adjunta: Belén Gutiérrez de Rozas Guijarro

Las consultas sobre el Máster deben dirigirse a los contactos indicados en el apartado de

Información y Contacto de esta guía.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.